Expediente: **1867/19**
Carátula: **DIAZ ORLANDO MANUEL C/ TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **18/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20281240626 - DIAZ, ORLANDO MANUEL-ACTOR
20296668908 - TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
90000000000 - AMACOM S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1867/19

H105015011207

JUICIO: DIAZ ORLANDO MANUEL c/ AMACOM S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1867/19

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 17 de abril de 2024, a las 9:00 hs.**,** siendo el día y horario fijado por decreto del 14/02/24 para que tenga lugar la audiencia del artículo 69 CPL, de manera virtual y remota, por medio de la plataforma ZOOM, en mi carácter de Secretaria Actuaria procedo a iniciar la reunión y hago constar que luego de una espera prudencial compareció virtualmente la siguiente persona: el letrado Federico Linardo Diaz apoderado de la parte actora y la suscripta, Dra. Celia Beatriz Verazay.

Asimismo, hago constar la incomparecencia de la parte demandada y co-demandada Telefónica Móviles Argentina S.A., a pesar de estar debidamente notificada la codemandada.

Respecto de la demandada Amacom SRL, hago constar que del acuse de la carta documento dirigida al domicilio denunciado en la causa por el Dr. Diaz sito en calle Raquel Español N°132 - Wilde Provincia de Buenos Aires, surge "cerrado y se deja aviso de visita por lo que es devuelta a origen".

Con lo que, siendo hs. 09:13 termina el acto. Presento a despacho.

Actuación firmada en fecha 17/04/2024

Certificado digital:
CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.